



ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

REGIÓN 4 CIENEGA

PROGRAMA: **FONDEREG 2013 FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**

MUNICIPIO: Zapotlán del Rey LOCALIDAD: Zapotlán del Rey EJERCICIO: 2013

FECHA DE INICIO: 10 de junio de 2013 FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de octubre de 2013

FECHA DE APROBACIÓN 25 de abril de 2013

NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE 2DA ETAPA DE UNIDAD MEDICA CON ATENCIÓN HOSPITALARIA DE ZAPOTLÁN DEL REY JAL.**

ACCIONES: _____

INVERSIÓN TOTAL APROBADA \$ 2'197,802.20 (Dos millones ciento noventa y siete mil ochocientos dos pesos 20/100 M.N.)

APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
\$ 659,340.60	\$ 1'538,461.54	\$ 2'197,802.20

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	ASIGNACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN CONCURSO POR INVITACIÓN	CONTRATACIÓN CONCURSO POR LICITACIÓN
			FOR	FOR
			X	

DATOS DE LA CONTRATISTA	
NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL)	URBANIZADORA AYENSE S.A. DE C.V
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ING. JUAN GABRIEL QUEZADA TORRES
RFC	UAY 090401 IG8
FOLIO PADRON DE CONTRATISTAS SIOP	5237
DOMICILIO	CARR. AYOTLAN - SANTA RITA KM 3.5
TELÉFONO.	345 91 808 70

DATOS DE LA EMPRESA VERIFICADORA	
NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL)	ING. JORGE ARMANDO FALCON CARDENAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ING. JORGE ARMANDO FALCON CARDENAS
RFC	FACJ 850916 SD1
FOLIO PADRON DE CONTRATISTAS SIOP	4959
DOMICILIO	ZARAGOZA # 110 -A
TELÉFONO.	348 104 51 78

Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; así como en los puntos 7.6.2 y 7.6.3 de las Reglas de Operación del programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2013, y en el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución de número ZDR/DOP/05-2013, celebrado entre el municipio de Zapotlán del Rey y el gobierno del Estado.

SIXTA. OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO". Para el cumplimiento del presente convenio, "EL MUNICIPIO" se compromete a:

000323



ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

- e) Dotar a "LAS OBRAS" de todos los servicios necesarios para su adecuado funcionamiento, los cuales deberán de estar en servicio y funcionando al término de los trabajos materia del presente convenio; así como tramitar todas las autorizaciones municipales correspondientes para la obra objeto de este convenio.
- h) Solventar todas y cada una de las observaciones que en su caso llegaren a realizar los órganos de control y supervisión estatales, respecto de la ejecución de "LAS OBRAS" y/o acciones bajo su responsabilidad.
- j) ... "EL MUNICIPIO", se compromete a la **conservación y mantenimiento** de "LAS OBRAS", materia del presente convenio.
- k) Sujetarse, en lo conducente a la ejecución y administración de "LAS OBRAS", a lo estipulado en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

SÉPTIMA. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

"EL MUNICIPIO", se obliga a ejecutar "LAS OBRAS" objeto de este convenio, responsabilizándose por la construcción y calidad de ellas, así como de los vicios ocultos que aparezcan dentro del año siguiente a la recepción de "LAS OBRAS", obligándose a sacar en paz y a salvo a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de cualquier reclamación por estos conceptos.

OBSERVACIONES

EMPRESA CONTRATISTA

EMPRESA SUPERVISORA

REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL



FIRMA Y SELLO

C. J. JESUS CUEVAS GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. SAUL PADILLA GUTIERREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REPRESENTANTES DE GOBIERNO DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACION

FIRMA Y SELLO

LIC. FRANCISCO JAVIER LARES CEBALLOS
DIR. DE GESTIÓN DE FONDOS

FIRMA Y SELLO

ARQ. JAIME AGUILAR MORALES
DIRECTOR GENERAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA (SIOP)

FIRMA Y SELLO

000324